

a setenta y tres d. que con ganajo  
 de condacion llegaba a ochenta  
 y siete fanegas, y que haviendo trigo  
 de la Mar de Centa podia hacer  
 se merca con el citad de la tier-  
 ra; todo lo qual ponria en consi-  
 deracion de la Ciudad para la re-  
 solucion combeniente: Y entendida  
 trazo sobre ello quanto le parecio  
 oportuno, con vista de la existen-  
 cia que el ultimo Estado del Posito  
 manifiesta y acuerdas: Fue su capi-  
 tular D. Fran. Jacou tome los in-  
 forme condicente y para q. no  
 se experimente falta proceda a  
 la compra de trigo de la tierra has-  
 ta donde alcanzare el total fondo  
 que hubiere en dho Posito, pero en nin-  
 guna manera compre trigo de la  
 Mar para merca alguna.

Todo lo qual acordó esta Ciudad por au-  
 toridad de su Escriuano Mayores de que  
 damos fee =

*Alfonso Garcia*  


*Traymte de Madrid*  


Caro. En la M. N. y M. L. Ciudad de Carta

